



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 013 - 2011 - OSCE/PRE

Jesús María, 18 ENE. 2011

VISTO:

La Carta N° 001-2011/JSS de fecha 18 de enero de 2011, emitida por el señor abogado Juan Antonio Silva Sologuren.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución N° 393-2008-OSCE/PRE, de fecha 21 de julio de 2008, se designó en el cargo estructural de Director Técnico Normativo al señor abogado Juan Antonio Silva Sologuren;

Que, mediante el Memorando N° 491-2010/DTN-JSS, de fecha 27 de diciembre del 2010, se informa que el referido funcionario hará uso de su descanso vacacional, motivo por el cual se solicita se disponga la encargatura de la Dirección Técnico Normativa a fin de asegurar su normal funcionamiento durante el periodo de ausencia del titular;

Que, mediante Resolución N° 001-2011-OSCE-PRE de fecha 03 de enero de 2011, se resuelve encargar la Dirección Técnico Normativa a la abogada Amalia Moreno Vizcardo durante los periodos del 03 al 17 de Enero de 2011 y del 24 de febrero al 10 de marzo de 2011;

Que, mediante el documento del visto, se solicita la prórroga del descanso vacacional por tres días al periodo del 03 al 17 de Enero de 2011 del señor abogado Juan Antonio Silva Sologuren;

De conformidad con el numeral 25) del Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF y con las visaciones de la Secretaria General y las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración y Finanzas, así como de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Conceder la prórroga de los 03 días adicionales al periodo vacacional del señor abogado Juan Antonio Silva Sologuren, correspondiente el descanso físico del 03 al 20 de enero de 2011.



Artículo Segundo: Encargar la Dirección Técnico Normativa a la abogada Amalia Moreno Vizcardo por los 03 días adicionales que van del 18 al 20 de Enero de 2011.

Regístrese y comuníquese.

